

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Octubre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 1969/12.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución Nº1.600 de 30 de Octubre de 2008; Decreto Alcaldicio Nº1096/12 de fecha 14 de Junio de 2012, que Aprueba la contratación de doña Carla Francisca Rojas Antezama, como psicóloga del Proyecto denominado "Casa de acogida para Mujeres en Situación de Riesgo a causa de VIF"; Decreto Alcaldicio Nº1952/12 de fecha 26 de Octubre de 2012, que pone término al contrato; Memorando N°2545/12 de fecha 29 de Octubre de 2012, de la Director de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del prestados indicado, a Base de Honorarios, esto es por término del periodo contratado quien prestó sus servicios en el Proyecto denominado "Casa de acogida para Mujeres en Situación de Riesgo a causa de VIF"; Certificado de Obligación Presupuestaria.

## DECRETO:

- 1.- Apruébese el Informes Final de Gestión 2012, elaborado por doña Carla Francisca Rojas Antezana, RUT 11.813.312-9, Por el cual prestó sus servicios como Psicologo, del Proyecto denominado "Casa de acogida para Mujeres en Situación de Riesgo a causa de VIF". Páguese al prestador, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta Nº 114.05.09 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

JOSE VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/sgch <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dideco Dir. Control

